



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2019-MDT/ALC**

El Tambo, 31 de Julio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 318-2019-MDT/GAJ, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 03-2019-MDT/GR de fecha 31 de Julio de 2019 del Gerente de Rentas, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante Meta 2), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1, la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe Técnico N° 03-2019-MDT/GR de fecha 31 de Julio de 2019 del Gerente de Rentas, esta recomienda la emisión de la resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y mediante el Informe Legal N° 318-2019-MDT/GAJ, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, este concluye que resulta procedente emitir la Resolución de Alcaldía conforme a lo solicitado por la Gerencia de Rentas;





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO .- INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	15, 153 006,30
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	7,905, 421,43
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	15,032 556,09
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	5,833 421,88

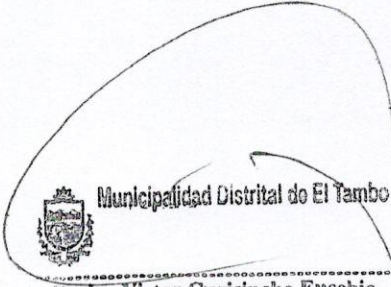


- (1) Información al 31 de diciembre de 2018.
- (2) Información al 30 de junio de 2019.



**ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE